



**DECRETO DE ALCALDIA N° 2430  
ZAPALLAR, 28/09/2022**

**VISTO:**

Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Mediante Decreto Alcaldicio N°1952/2022, de fecha 05 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°46/2022, para la Adquisición del servicio de telefonía celular.
- 2.- Con fecha 10 de agosto de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-72-LE22.
- 3.- Con fecha 22 de agosto de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta (Aceptada/rechazada)</b>	<b>Observaciones</b>
CLARO CHILE S.A RUT: 96.799.250-K	ACEPTADA	Sin observaciones
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A RUT: 76.124.890-1	ACEPTADA	Sin observaciones

- 4.- Que, en el Informe de Evaluación de fecha 8 de septiembre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente



ZAPALLAR

ZAPALLAR

cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
CLARO CHILE S.A RUT: 96.799.250-K	inadmisible	Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° y 13° de las presentes Bases, luego de haber sido solicitado a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16. Dicha causal de inadmisibilidad se encuentra en el artículo 15 N°2 de las Bases Administrativas Generales. Fue requerida la patente Municipal al día y fotocopia simple de escritura pública.
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A RUT: 76.124.890-1	Admisible	Sin observaciones

5.- Que el proveedor TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT: 76.124.890-1, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 27 de septiembre de 2022.

6.- Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asigno el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A RUT: 76.124.890-1, la Licitación Pública N°46/2022, para la Adquisición del servicio de telefonía celular, ID: 4301-72-LE22, por un periodo de 18 meses pagaderos en cuota mensuales de **\$1.418.030.-** (Un millón cuatrocientos dieciocho mil treinta pesos) más IVA, de acuerdo al valor total neto ofertados en su Anexo N°4 Oferta Económica. \$ 25.524.540 (veinte cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos cuarenta pesos).

#### DECRETO:

**1° ADJUDIQUESE** a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A RUT: 76.124.890-1, la Licitación Pública N°46/2022, para la Adquisición del servicio de telefonía celular, ID: 4301-72-LE22, por un periodo de 18 meses pagaderos en cuota mensuales de **\$1.418.030.-** (Un millón cuatrocientos dieciocho mil treinta pesos) más IVA, de acuerdo al valor total neto ofertados en su Anexo N°4 Oferta Económica. \$ 25.524.540 (veinte cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos cuarenta pesos) más IVA.

**2° SOLICÍTESE** al proveedor adjudicado, la entrega de una garantía a más tardar al décimo quinto día desde la adjudicación, por un monto equivalente al 5% del monto contratado, según lo indica en el artículo 27 de las bases generales administrativas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**3° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-63-L122.

**4° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**5° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08982D0000ZP913001202202200002430